



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

## SECRETARÍA GENERAL

### CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 040-2024(2)-CU-UNAMBA

Abancay, 11 de abril del 2024

#### VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 325-SG., solicita aprobar en vía de regularización la culminación de semestre académico 2023-II de la Escuela Profesional de Administración Filial Cotabambas; contenida en las Cartas N°s 026 y 033-2024-D-EPA-FT/FA-UNAMBA de la Dirección de la Escuela Profesional de Administración, Filial Tambobamba; Carta N° 134-2024-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; y el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rige por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12-del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, los miembros de la Asamblea Universitaria en sesión extraordinaria de fecha 05 de febrero del 2024, por unanimidad aprueban encargar al Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero, como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios, conforme a los Art. 74 y 77 del Estatuto de la UNAMBA, en mérito al cual se emitió la Resolución N° 001A-2024-AU-UNAMBA de la Asamblea Universitaria de fecha 05 de febrero del 2024;

Que, mediante Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 20 de febrero de 2024, el Director Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU; registra los datos del Dr. Leoncio Teófilo Carnero Carnero como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, desde 20 de febrero del 2024, y por Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024(2)-AU-UNAMBA, de fecha 04 de marzo del 2024 se amplía la designación del Rector por el termino de 90 días;

Que, el Estatuto Universitario, establece en el Artículo 22. *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, y tiene dentro de sus atribuciones: e) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.(...);*

Que, por Resolución N° 242-2022-CU-UNAMBA de fecha 17 de octubre del 2022, se resuelve aprobar el Calendario Académico 2023-I y 2023-II de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, culminando el 15 de enero del 2024, en fecha 26 de diciembre del 2023 se aprueba la reprogramación del Calendario Académico



**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 040-2024(2)-CU-UNAMBA**

Abancay, 11 de abril del 2024

2023-II, mediante Resolución N° 320-2023-CU-UNAMBA, de fecha 26 de diciembre del 2023, por el que se establece que todas las sesiones académicas de recuperación son de carácter presencial y que deben ejecutarse hasta el 20 de febrero de 2024 y mediante Resolución N° 003-2024(2)-AU-UNAMBA, de fecha 21 de febrero del 2024, y Fe de Erratas de fecha 27 de febrero del 2024 se aprueba la segunda reprogramación de calendario académico 2023-II, en cuanto a la finalización del mismo, de manera presencial, a partir del 26 de febrero hasta el 12 de abril del 2024;

Que, mediante Carta N° 134-2024-VRAC-UNAMBA el Vicerrector Académico (e), remite al Rector (i) de la UNAMBA, las Cartas N°s 026 y 033-2024-D-EPA-FT/FA-UNAMBA del Director (e) de la Escuela Profesional de Administración Filial Tambobamba, quien informa sobre la finalización del semestre académico 2023-II, de acuerdo a la Resolución N° 320-2023-CU-UNAMBA, los docentes han tomado exámenes finales y sustitutorios hasta el 15 de marzo del 2024;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 25 de marzo del 2024, acuerda aprobar excepcionalmente la finalización del semestre académico 2023-II en la Escuela Académico Profesional de Administración Filial Tambobamba de la UNAMBA, hasta el 18 de marzo del 2024, que incluye: 1) Ingreso de notas finales, del 14 de marzo al 17 de marzo del 2024, 2) Impresión y Firma de Actas y Registros en la Unidad de Servicios Académicos: 18 de marzo del 2024; derivando la documentación a la Oficina de Secretaría General para la emisión de la respectiva Resolución;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Estatuto Universitario de la UNAMBA de fecha 06 de febrero del 2020; Oficio N° 01572-2024-SUNEDU-DS-DIGRAT-URGT de fecha 20 de febrero de 2024, y Resolución de Asamblea Universitaria N° 012-2024(2)-AU-UNAMBA, de fecha 04 de marzo del 2024 se amplía la designación del Rector por el termino de 90 días; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, en vía de regularización y excepcionalmente la finalización del semestre académico 2023-II en la Escuela Académico Profesional de Administración Filial Tambobamba-Cotabambas de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, al 18 de marzo del 2024, conforme se detalla a continuación:

ACTIVIDADES	INICIO	FIN
Ingreso de notas finales	14 de marzo del 2024	17 de marzo del 2024
Impresión y Firma de Actas y Registros en la Unidad de Servicios Académicos	18 de marzo del 2024	18 de marzo del 2024

**ARTICULO SEGUNDO. - DAR POR CONCLUIDO**, en vía de regularización, al 18 de marzo de 2024, el contrato de los docentes y jefes de practica de la Escuela Profesional de Administración Filial Tambobamba, contratados para el semestre académico 2023-II, en atención al Artículo precedente.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

## SECRETARÍA GENERAL

### CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 040-2024(2)-CU-UNAMBA

Abancay, 11 de abril del 2024

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** al Vicerrector Académico (e), Decano de Facultad, Director de Escuela Profesional de Administración Filial Tambobamba, y Responsables de las áreas involucradas adopten las acciones que se deriven de la presente, para su cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER** la publicación de la presente Resolución, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

*Dr. Leoncio T. Carnero Carnero*  
RECTOR (I)



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

*Abg. Lida I. Paniura Rodas*  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado  
VRAC.  
F. Adm.  
EP. Adm. F. Tamb.  
D. Acad. Adm.  
SS.AA.  
OCI.  
OTI  
Archivo.

**Nancy L.**